

Miércoles, 17 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

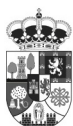
CORRECCIÓN DE ERRORES. Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Juventud y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ejercicio 2024.

CORRECCIÓN de errores en la publicación de la Resolución de Alcaldía de 25 de marzo de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Juventud y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ejercicio 2024

Cáceres , 12 de abril de 2024

Fidela Romero Díaz

VICASECRETARIA SEGUNDA



Miércoles, 17 de abril de 2024

CORRECCIÓN de errores en la publicación de la Resolución de Alcaldía de 25 de marzo de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Juventud y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ejercicio 2024

Considerando, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Advertido error en la publicación de la Resolución de Alcaldía de 25 de marzo de 2024 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Juventud y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ejercicio 2024, publicada en el BOP n.º 66, de 5 de abril de 2024, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 7698, en la Línea 6,

Donde dice:

MODALIDAD CONCESIÓN	DE	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL
------------------------	----	--

Debe decir

MODALIDAD CONCESIÓN	DE	CONCESIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL
------------------------	----	---

